

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-293--2024

Bogotá, 9 de abril de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala

Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023 suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023)	
Identificación del Paquete	05 Lote 4
Entidad reclamante	MEDIC SERVICIO MÉDICO EN CASA S.A.S
Identificación	NIT 901.024.228
Ciudad	Guadalajara de Buga
Departamento	Valle del Cauca
Cantidad de reclamaciones involucradas en el hallazgo	358
Valor de las reclamaciones involucradas en el hallazgo	Ciento veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos. (\$120.255.585)

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de las estipulaciones contractuales y para los efectos pertinentes, nos permitimos presentar el informe de la referencia, con el objeto de que, si lo consideran pertinente, nos indiquen si hay otras gestiones a adelantar en el marco normativo vigente.

1. ANTECEDENTES

Las entidades prestadoras del servicio de salud que incurran en gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que se generan con ocasión de las lesiones o afectaciones en salud derivadas de accidentes de tránsito cuyo vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT a la fecha del evento, o el vehículo

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-293--2024

involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, o con ocasión de eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas, y/o gastos de transporte y movilización al establecimiento hospitalario o clínico, cumpliendo los requisitos definidos en la normativa específica que regula el tema, tienen derecho al reconocimiento y pago, con cargo a los recursos públicos que gestiona y protege la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

En cumplimiento de lo estipulado en el contrato referido con ocasión de auditorías en sitio, en observancia de los lineamientos dispuestos en el Manual Operativo y de Auditoría de Reclamaciones adoptado por la ADRES, se identificaron hechos que pueden llegar a constituir situaciones anómalas, que se detallan a continuación.

2. HECHOS

- 2.1 Se programó auditoría en sitio a la entidad reclamante MEDIC SERVICIO MÉDICO EN CASA S.A.S, identificada con NIT 901.024.228, con ubicación según la información reportada en REPS, en la Calle 4 sur No 13 A - 23 del municipio de Guadalajara de Buga en el Departamento de Valle del Cauca, lo cual fue informado al correo electrónico medicasistencial@gmail.com, el período de radicación de las reclamaciones que se revisarían. A continuación, se muestra imagen del REPS. (Numeral 3.1 del acápite de pruebas).

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC	901024228 - 4				
Naturaleza Jurídica	Privada				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Valle del cauca	Municipio	GUADALAJARA DE BUGA		
Código de Prestador	761111647 - 01				
Nombre del Prestador	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS				
Clase de Prestador	Transporte Especial de Pacientes	Carácter Territorial			
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador			
DATOS DE LA SEDE					
Departamento	Valle del cauca	Municipio	GUADALAJARA DE BUGA		
Código de la Sede	761111647 - 01	Sede principal	SI		
Nombre de la Sede	MEDIC Servicio Medico en Casa				
Gerente	DIANA MARIA TAPIAS SAAVEDRA	Zona	URBANA		
Dirección	CALLE 4 SUR No 13A 23 Barrio Prados de la Julia				
Centro poblado	GUADALAJARA DE BUGA	Fax			
Teléfono(s)	3187934845	Correo Electrónico	medicasistencial@gmail.com		
Fecha de Apertura	20180823				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 01 de abril de 2025 (1:53 p.m.)

Imagen tomada de página REPS

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-293--2024

- 2.2 El 2 de abril de 2025 asiste una colaboradora de la UTR2023 a la dirección indicada en el numeral 2.1, es decir, a la Calle 4 sur No 13 A -23 del municipio de Guadalajara de Buga en el Departamento de Valle del Cauca, donde se estableció que en la ubicación geográfica mencionada hay una residencia familia y quien atiende a la puerta, sin dar datos de identificación, informa que hace más de un año reside en la vivienda y que al parecer los dueños de las ambulancias se encuentran fuera del país. (Numeral 3.2 del acápite de pruebas).



Registro fotográfico de la dirección.

- 2.3 La colaboradora de la UTR 2023 radica ante la Secretaría Municipal de Salud de Guadalajara de Buga, petición donde se solicita información oficial de la entidad, la cual quedó con número de radicado 202510100033822. (Numeral 3.3 del acápite de pruebas).
- 2.4 Se acude a la Superintendencia Nacional de Salud, donde informan que se debe realizar la solicitud únicamente de manera electrónica, la cual queda con el número de radicado 20259300407180832. (Numeral 3.4 del acápite de pruebas).

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-293--2024

- 2.5 Ante la ausencia de una ubicación física real y comprobable de la entidad reclamante, se adjunta acta de no auditoría en sitio donde se deja la anotación que la IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita quedando a disposición de las entidades de inspección, vigilancia y control. (Numeral 3.5 del acápite de pruebas).
- 2.6 La firma auditora, debido a la ausencia de una ubicación física real y comprobable de la entidad reclamante, revisó lo radicado a 31 de marzo de 2025, encontrando que radicó 358 reclamaciones por primera vez en el paquete 05 del Lote 4, con 358 ítems, por valor de ciento veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos. (\$120.255.585), el cual se encuentran cerrado definitivamente y 24 de ellas se encuentran en estado APROBADO, por un valor de ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos (\$8.345.900) y las 334 reclamaciones restantes, por valor de ciento once millones novecientos nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos se encuentran en estado NO APROBADO.

Paquete	Reclamaciones Radicadas	Valor Total Reclamado \$	Reclamaciones Aprobadas	Valor Aprobado \$	Reclamaciones No Aprobadas	Valor No Aprobado \$
5	358	120.255.585	24	8.345.900	334	111.909.685

Se anexa archivo Excel con el listado de las 358 reclamaciones involucradas. (Ver numeral 3.6 del acápite de pruebas).

3. PRUEBAS

Se aportan los siguientes soportes que sustentan los hechos descritos:

- 3.1 Correo electrónico informando la visita del 02 de abril del 2025, comunicación y captura de pantalla de la información de la entidad reclamante obtenida de la página del REPS.
- 3.2 Registro fotográfico de la ubicación geográfica de la dirección de la entidad, reportada en el REPS.
- 3.3 Copia de la solicitud de información de la entidad radicada en la Secretaría Municipal de Salud de Guadalajara de Buga con número de radicado 202510100033822.
- 3.4 Copia del correo enviado a la Superintendencia Nacional de Salud, el cual quedó bajo el radicado número 20259300407180832.
- 3.5 Acta de no auditoría en sitio de fecha 02 de abril de 2025.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-293--2024

3.6 Archivo Excel y .pdf de las imágenes de las 358 reclamaciones incluidas en los paquetes 05 de la zona 4.

4. GLOSAS IMPUESTAS A LAS RECLAMACIONES

A las trescientas cincuenta y ocho (358) reclamaciones radicadas por la entidad MEDIC SERVICIO MÉDICO EN CASA S.A.S, identificada con NIT 901.024.228, con ubicación en la Calle 4 sur No 13 A -23 del municipio de Guadalajara de Buga en el Departamento de Valle del Cauca, se impusieron las respectivas glosas por incumplimiento de requisitos y no se aplicó la glosa 3303 *“No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio”*, por estar cerrados los paquetes y porque para los respectivos períodos de auditoría no se tenía conocimiento del hallazgo que fue evidenciado.

5. CONCLUSIÓN

De las trescientas cincuenta y ocho (358) reclamaciones objeto del presente informe, radicadas por MEDIC SERVICIO MÉDICO EN CASA S.A.S, identificada con NIT 901.024.228, con ubicación según la información reportada en REPS, en la Calle 4 sur No 13 A -23 del municipio de Guadalajara de Buga en el Departamento de Valle del Cauca, incluidas en el paquete 05, que contienen 358 ítems, por valor total de ciento veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos. (\$120.255.585), hay 334 reclamaciones No Aprobadas y 24 reclamaciones Aprobadas.

Las 334 reclamaciones en estado NO APROBADO, tienen un valor de ciento once millones novecientos nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$111.909.685), para las cuales se genera ALERTA, porque pueden ser radicadas nuevamente como Respuesta a Glosa, donde se les deberá imponer la glosa 3303.

Las 24 reclamaciones en estado APROBADO, por valor de ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos (\$8.345.900), si están efectivamente pagadas, procede que ADRES adelante el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, cuyo objeto es la recuperación de estos, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, como es la Ley 1949 de 2019 y la Resolución 1716 de 2019.

Por lo anterior, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, si es del caso, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-293--2024

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co 0
Carrera 8 No 46-35 en Bogotá.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

Anexo: Lo anunciado

Copia: Dra. Yasmín Cecilia Escamilla Badillo, Directora de Otras Prestaciones (E), ADRES,
yasmin.escamilla@adres.gov.co